



Expediente No. 2023-111

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**08 DE AGOSTO DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **JORGE MONDRAGON AYALA** en contra de **THE COLOMBIAN COASTAL CAR COMPANY S.A.S.**, en el cual se presentó subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer.

  
**WENDY OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**08 DE AGOSTO DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

**1. De la subsanación de la contestación a cargo de la demandada The Colombian Coastal Car Company S.A.S.**

Verificada la demanda se observa, que a través de auto del 17 de julio de 2023, la contestación de la demanda se mantuvo en secretaria por el termino de 5 días, debido que, no se encontró un pronunciamiento expreso y concreto sobre los hechos de la demanda 2, 4, 6, 12, y 19 pues, indica los que se niegan y los que no le constan, sin manifestar en estos dos últimos casos las razones de su respuesta, por lo que, como se observa en memorial de subsanación y sus anexos, se ha cumplido con la orden impartida, en ese entendido, se tendrá por subsanada la falencia indicada, reuniendo así los requisitos exigidos por el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S.; en consecuencia, se procederá a ordenar su admisión.

**2. Del señalamiento de audiencia.**

Finalmente, se procederá a señalar fecha para realizar la audiencia del artículo 77; aclarando que la data que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, ante la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con un promedio aproximado de 350 audiencias para realizar durante lo que resta de la anualidad que transcurre y los primeros meses del año 2024, en atención a la carga laboral.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

**RESUELVE:**

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**PRIMERO: ADMITIR** la contestación de demanda presentada por la demandada **THE COLOMBIAN COASTAL CAR COMPANY S.A.S.**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: FIJAR** como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 18 de septiembre del año 2024 a la hora de las 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**TERCERO:** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**CUARTO:** En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

**JUEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 09 DE AGOSTO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO  
POR ESTADO No. 34

LLT